

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

Haciendo público los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1945.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 15 de noviembre de 1945, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Madrid.—Capital.—Dictamen de la Dirección General de Arquitectura sobre distintas reclamaciones y sugerencias formuladas por varias Entidades y particulares, relativas a la aplicación de la Orden de 29 de febrero de 1944, sobre las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas. Se acordó:

1.º No acceder al aumento de la composición mínima de las casas determinada en la condición primera, sin perjuicio de que las Corporaciones municipales acuerden lo que estimen oportuno, de conformidad con lo que se consigne en sus Ordenanzas. 2.º Disminuir la superficie mínima de ventilación a que se refiere la condición tercera, a 1/8 de la superficie de la planta y acceder a que se consideren como miradores las galerías que no pasen de un metro de anchura.

3.º Mantener, con respecto a las de los patios y patinillos, lo determinado en la condición quinta. 4.º Que las escaleras se construirán de forma que los tiros tengan una anchura mínima de 0,80 metros para dos plantas o cuatro viviendas, como máximo, accesibles por esta escalera. La anchura se elevará a 0,90 m., por lo menos, al aumentar el número de plantas o de viviendas. La iluminación de escaleras, por medio de lucernarios en los techos, sólo será permitida en las que tengan como máximo tres plantas y siempre que el área de iluminación no quede por debajo de 1/3 de la que corresponde a la planta de la caja de escalera. En estos casos, las escaleras se construirán de ojo con una anchura mínima para éste de 0,80 metros. 5.º Que las condiciones higiénicas mínimas establecidas en la indicada Orden son obligatorias para las viviendas nuevas, sin que impongan la modificación inmediata de las existentes que no las reúnan. Sin embargo, cuando se trate de obras de reforma de las concluidas antes de la

publicación de las normas mínimas contenidas en la expresada disposición y en el presente acuerdo, se procurará, en lo que sea posible técnicamente, atenderse a ello en la modificación de lo edificado. 6.º Aceptar los patios medianeros mancomunados para el cumplimiento de las condiciones referentes a las dimensiones de patios, pero con la obligación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la correlativa servidumbre que de ello se derive.

2.º Murcia.—Cartagena.— Supresión de la calle número 5 del Ensanche para ampliación de un Campo de Deportes. Se acordó la aprobación del proyecto.

3.º Oviedo.—Gijón.— Alineaciones parciales en el barrio de La Calzada. De conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitectura, se acordó quedara supeeditada su aprobación a la del plan general de Ordenación de la ciudad cuando sea presentado.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de noviembre.)

(G. C.—4.210)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Antonio Larios Sánchez, domiciliado en Madrid, en la calle de Ramón y Cajal, número 23, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a partir del sitio denominado «Casita del Príncipe» y a un kilómetro aproximadamente aguas arriba, en término municipal de El Pardo, durante el plazo de dos meses, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1945. El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala. (G. C.—4.250) (O.—8.754)

Habiendo solicitado don Antonio Larios Sánchez, vecino de Madrid, con domicilio en Ramón y Cajal, número 23, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Manzanares, en el lugar denominado «La Matona» y entre el kilómetro 4 al 7 de la carretera que conduce de El Pardo a Colmenar, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de dos meses, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—4.251) (O.—8.755)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de doña Carmen Rodríguez Gómez, Directora del Colegio de «María Teresa», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado colegio de Enseñanza Media, femenino, y establecido en Madrid, calles de Hermosilla, número 101, y Alcántara, número 3.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

El Secretario, Alcázar.

(G. C.—4.211) (O.—8.745)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

El expediente de habilitación de crédito número 1, a consignaciones presupuestarias, ascendente a pesetas

18.025,93, aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y que se cubrirá con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Valdemoro, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.159) (O.—8.734)

ROZAS DE PUERTO REAL

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día de transcurridos los diez de la publicación del presente anuncio, a las diez horas, por el sistema de pliegos cerrados, según dispone el artículo 14 del reglamento de Hacienda Municipal, por el tipo de 2.500 pesetas, y bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de pastos de invierno, los cuales serán aprovechados con 200 cabezas de ganado lanar, 100 cabrío y 25 vacuno.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegradas convenientemente, y con el modelo que se cita.

Rozas de Puerto Real, a 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., se comprometo al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta por el tipo de ... pesetas, y a cumplir las condiciones de la misma.

Rozas de Puerto Real, a ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(G. C.—4.186) (O.—8.739)

GETAFE

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la sesión del día 12 del actual, acordó la celebración de concurso-subasta para la contratación del servicio de arrastre y conducción de los dos carros de limpieza de la población durante el próximo año 1946.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2

de julio de 1924, advirtiendo que durante el plazo de cinco días pueden presentarse reclamaciones y que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho período de tiempo.

Getafe, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—4.187) (O.—8.740)

VILLAREJO DE SALVANES

El día 16 del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales para el año 1946, a las horas y bajo los tipos que a continuación se expresan:

Impuesto sobre rodaje, a las nueve de la mañana, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

Puestos en la vía pública, a las diez de la mañana, bajo el tipo de mil novecientas pesetas.

Derechos de Matadero, a las once de la mañana, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Carnes frescas y saladas, a las doce de la mañana, bajo el tipo de quince mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con las formalidades que determinan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas así lo deseen.

Si resultara desierta la primera subasta se celebrará una segunda ocho días después del señalado para la primera, en el mismo sitio y hora indicados, con la rebaja del 20 por 100.

Villarejo de Salvanes, a 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(G. C.—4.188) (O.—8.741)

MANZANARES EL REAL

Instruido expediente de habilitación de un segundo crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.170) (O.—8.738)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal y aprobado en principio un cuarto expediente de habilitaciones y suplementaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente y mediante transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.169) (O.—8.737)

EL BERRUECO

Formado expediente de habilitación de crédito para atender al pago de distintas atenciones inaplazables, dentro del Presupuesto ordinario vigente, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

RESUMEN de padrones correspondientes al mes de octubre de 1945:

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidios del padrón ordinario	Número de subsidios adicionales aprobados	TOTAL sub-diarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	TOTAL importe
5	Alcalá de Henares.....	3		3	345		345
13	Aranjuez.....	9		9	1.140		1.140
24	Boadilla del Monte.....	1		1	75		75
37	Canillas.....	2		2	300		300
38	Canillejas.....	1		1	105		105
39	Carabanchel Alto.....	1		1	150		150
40	Carabanchel Bajo.....	6		6	750		750
57	Chamartín de la Rosa.....	25	3	28	3.030	390	3.420
62	Escorial (El).....	1		1	75		75
66	Fuencarral.....	6	1	7	690	120	810
67	Fuenlabrada.....	1		1	90		90
74	Getafe.....	3	1	4	330	120	450
84	Leganes.....	2	4	6	240	480	720
89	MADRID.....	169	6	175	20.370	810	21.180
101	Morata de Tajuña.....	3		3	255		255
106	Navalcarnero.....	2		2	180		180
115	Pardo (El).....	1		1	75		75
121	Perales de Tajuña.....	1		1	120		120
138	Rozas (Las).....	1		1	90		90
162	Torrelorones.....	1		1	90		90
168	Valdemanco.....	1		1		90	90
177	Vallecas.....	36	15	51	4.350	1.275	5.625
178	Velilla de San Antonio.....	1		1	75		75
181	Vicálvaro.....	6		6	750		750
194	Villaviciosa de Odón.....	1		1	90		90
	TOTALES.....	283	31	314	23.765	3.285	37.050

Don Antonio Martín Caloto, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones de esta Comisión Provincial y los remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

En Madrid, a 20 de octubre de 1945.—José Calcedo Valero.—El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—4.318)

tamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Berrueco, a 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.168) (O.—8.736)

ROBLEDO DE CHAVELA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 15 de los corrientes, acordó arrendar en pública subasta la recaudación de los arbitrios sobre:

Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y el impuesto de cinco céntimos litro cedido por el Estado; consumo de carnes frescas y saladas; degüello de reses; puestos públicos fijos y en ambulancia; arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas y similares, con excepción de las comidas y el impuesto estatal cedido al Municipio del impuesto sobre consumos de lujo, para el próximo año de 1946, prorrogable a voluntad del Ayuntamiento y a instancia del adjudicatario por el año 1947, y con sujeción a las condiciones administrativas y económicas que constan en el expediente de subasta, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de admisión de proposiciones, que se harán como el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento para su copia, y serán presentadas hasta las diez horas del mismo día de la subasta, que se ha acordado sea el 15 de diciembre de 1945, a las once horas, en el Ayuntamiento, con cumplimiento de las disposiciones reguladoras del caso.

Robledo de Chavela, 23 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.189) (O.—8.746)

CANILLAS

Después de cumplido el trámite preceptuado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se anuncia pública subasta para contratar las obras de construcción de un horno crematorio y osario en el Cementerio municipal de esta Villa, según lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 19 de enero y 15 de junio del año actual, ratificado por el Pleno en la de 16 de los corrientes.

La subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 43, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, en la que se observarán las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El presupuesto de las obras importa la cantidad de catorce mil trescientas sesenta pesetas con tres céntimos, y las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de la licitación, en las horas de diez a doce de la mañana, ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de setecientos veinticinco pesetas como depósito provisional y los sellos municipales determinados por la Ordenanza. Las proposiciones que se presenten en representación de tercera persona deberán acreditar debidamente el mandato mediante la exhibición del poder, bastanteador por el Letrado consistorial.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles hasta el de la subasta.

La fianza definitiva se ha señalado en el diez por ciento del importe del remate.

Asimismo se establece la obligación del rematante de dar cumplimiento a los preceptos de índole social que imponen las leyes vigentes.

El ladrillo necesario para la ejecución de los trabajos será suministrado por el Ayuntamiento, a pie de obra, al precio legal de mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas, 28 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Adolfo Faes.

Modalo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1945, y de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un horno crematorio y osario en el Cementerio municipal de Canillas, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con sujeción a las condiciones administrativas, facultativas y económicas acordadas por la Corporación municipal, en la cantidad de ... (en letra clara para evitar que sea desechada la proposición).

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.261) (O.—8.751)

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.274) (O.—8.749)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, promovidos por don Isidoro Pérez Martínez, con don José Bernabéu, hoy su viuda doña María Antonia Morales Nieto, sobre pago de pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 210

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en el que es demandante don Isidoro Pérez y Martínez, de esta vecindad, de profesión industrial, y demandada doña María Antonia Morales y Nieto, vecina de Valdepeñas, cuya profesión no consta, como heredera y albacea de don José

Bernabéu y Palacios, sobre pago de indemnización; pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante, que ha comparecido ante este Tribunal representado por el Procurador don Saturnino López y del Olmo y defendido por el Letrado don Félix Ester y Gómez, no habiendo comparecido la parte contraria ...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada y desestimando la demanda formulada en este juicio por don Isidoro Pérez y Martínez, debemos absolver y absolvemos de la misma a doña María Antonia Morales y Nieto, y no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación a la parte no comparecida se hará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y tres y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño, Pascual Domenech y Marín, Manrique Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manrique Mariscal de Gante, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. S., Luciano Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don José Bernabéu, hoy su viuda doña María Antonia Morales Nieto, extiendo y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. José Fernández.

(G. C.—4.220) (O.—3.887)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pilar Izquierdo Albergo, ocurrida en San Sebastián en veintiocho de agosto último, natural de Zaragoza, donde nació el veintisiete de julio de mil novecientos siete, siendo hija de don Mariano y de doña Pabla, cuya señora falleció en estado de soltera y sin dejar sucesión alguna; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Isidoro, conocido por Isidro, don Gregorio y don Antonio, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha señora a instancia de su hermano don Isidoro.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez (firmado).

(A.—5.457)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de esta ciudad, en virtud de lo acordado en expediente de dominio seguido por Petronilo Gregorio Alba Sevillano, para inscribir a su nombre la casa sita en esta población y que se anunció primeramente en el BOLETÍN OFICIAL del diecisiete de octubre, tiene acordado se cite por tercera y última vez a doña Amparo y doña Rosario Morales Maroto, o a sus causahabientes, de quienes adquirió dicho señor la participación de finca, y como titulares inscritos en el Registro de la Propiedad, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacer las alegaciones que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—El Juez (firmado).

(A.—5.458)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal propietario del número siete, de esta capital, y sustituto del número diecisiete de la misma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en acta del día de hoy, en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por la Compañía de Seguros «Fides», representada por don Marcelino Otadúy Vázquez, contra don Carlos Scotto Delgado, vecino de Sevilla, sobre pago de trescientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, y a instancia del actor, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Una máquina builleta, marca C. N. S., sin número, pintada de verde, y un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas color celeste; cuyos bienes han sido justipreciados en la suma de diez mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la subasta el día diecinueve de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de la Magdalena, número veinte, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio del mismo, que lo es en Sevilla, hotel Italia.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Oficial Habilitado (firmado).—El Juez, Vicente de la Serna.

(A.—5.461)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representa-

da actualmente por el Procurador don Alejandro González Hernanz, contra don Antonio Tellado González y don Anastasio Pérez Arce, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, o sea una casa sita en esta capital, señalada hoy con el número catorce de la calle o paseo del Marqués de Zafra, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Casa en construcción sita en esta capital, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el Extrarradio, situada en la avenida o paseo particular llamado del Marqués de Zafra, teniendo también fachada a la de Lanuza, sin que por ninguna de ambas vías se la distinga con número de fachada. Constará de planta baja, principal, segunda y tercera, con dos tiendas, un cuarto exterior y dos interiores en su planta baja, y tres exteriores y un interior en las tres restantes. El solar, que afecta la forma de un polígono regular de cinco lados, con dos fachadas a referidas vías, está limitado por una línea de fachada a la calle del Marqués de Zafra, de once metros quince centímetros; por su derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, que es la fachada a la calle de Lanuza, con terreno de la finca de la cual ésta se segregó; por su izquierda, entrando, al Este, también fachada, en línea de quince metros, con la misma calle particular de Lanuza, y por su fondo o testero, en dos líneas, la primera al Suroeste, de cinco metros ochenta centímetros, y la segunda, al Sur, de doce metros cuarenta centímetros, respectivamente, con más terrenos de la excelentísima señora Marquesa de Zafra. Dichas líneas encierran, dentro de su perímetro, una superficie de doscientos treinta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y dos pies treinta centésimas, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la expresada suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la mencionada cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.462)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Gerardo García Salvatierra, contra doña Concepción Arranz Mendieta, para la efectividad de un préstamo de quince mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa en construcción (hoy solar, en el que hubo construcciones para la edificación, ya deterioradas o desaparecidas) en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, números noventa y seis moderno, con vuelta a la de Hilarión Eslava, número treinta y uno moderno, formando parte de la manzana cinco de la primera Zona del Ensanche de Madrid, que constará de planta de sótanos, correspondiente a una cruja natural, para instalación de las calderas de calefacción y vivienda del portero, planta baja, distribuida en dos tiendas y dos cuartos vivienda, plantas de entresuelo, primera, segunda, tercera y cuarta, a cuatro cuartos exteriores por planta y un ático, distribuido en tres viviendas y cuatro patios, estando el ascensor colocado en el patio central, que da acceso a la escalera. Linda: al frente o fachada principal, por donde tiene la entrada, al Sur, con la calle de Fernández de los Ríos; por la derecha, entrando, al Este, con la calle de Hilarión Eslava; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Eduardo y don Celestino Pliego, y por la espalda, al Norte, con casa de doña Concepción Arranz, antes ambas casas propiedad de don Bernardo Mendieta. Comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y nueve pies y tres décimos de otro, también cuadrados.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes

Condiciones.

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por cien-

to del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Ante mí, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.463)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, por providencia dictada en este día en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Felipe Tejada Gutiérrez, contra don Juan Hernández Lorenzo, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un comedor, compuesto de trinchero y aparador con piedra de mármol jaspeado y luna biselada, mesa cuadrada y tres sillas con asiento de madera, todo barnizado en color oscuro.

Un armario de dos lunas, modelo antiguo.

Los expresados muebles se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en la calle del Carmen, número veinticinco, principal, en donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Una tonelada de cisco menudo para brasero.

Trescientos kilos de carbón de bolas.

Una báscula peso de carbón, sin marca, con su juego de pesas.

Cuarenta seras de esparto, tamaño grande.

Diez seras de esparto, tamaño grande, en mediano uso.

Veinte seras pequeñas, en buen estado.

Diez seras pequeñas, en mediano uso.

Estos otros bienes se encuentran depositados en poder de don Leopoldo Martín Mangas, almacén de carbón de la calle de Toledo, número ciento veinticuatro, en donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los derechos de traspaso del almacén de carbones sito en la casa número ciento veinticuatro de la calle de Toledo.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quin-

ce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de seis mil seiscientos noventa pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.464)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Manuel González Millán, hoy su viuda doña Matilde Romero Serrano, e hijos doña María, don Juan y doña Guadalupe González Romero, hoy exacción de las costas causadas de oficio en dicho juicio, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados a dichos deudores y que son los siguientes:

Término de Montalbo, provincia de Cuenca

Una tierra en el «Camino de Huete», de una fanega; linda: al Norte, Adelaido Peña, y Oeste, herederos de Bautista Escobar. Valorada en quinientas pesetas.

Una tierra en «Chaparra», de una fanega: seis celemines; linda: al Norte, Jerónimo Moya, y Oeste, Constanco Peña. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en «Carril Seteado», de once fanegas; linda: al Norte, camino de Hito, y Oeste, Desiderio Escudero. Tasada en tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en «Cruz de la Langosta», de dos fanegas; linda: al Norte, Dolores Valdés, y al Oeste, carril. Tasada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en «Cuadro de la Viga», de dos fanegas; linda: al Norte, Anselmo Cuenca, y al Oeste, «Madre del Vado de la Viga». Tasada en mil pesetas.

Otra tierra en «Cañada Honda», de siete fanegas; linda: al Norte, Leopoldo Castro, y Oeste, Fernando Priego. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en «Pozo Cerezo», de una fanega y seis celemines; linda: al Norte, Conrado Ortiz, y al Oeste, Paterno Caballero. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en «Haces»; linda: al Norte, Bautista Escobar, y Oeste, Fernando Priego; de haber una fanega. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en «Fuente del Caño», de haber seis fanegas y seis celemines; linda: al Norte, camino de Hito, y al Oeste, Juan José Peña. Tasada en mil trescientas pesetas.

Otra tierra en «Cahorzo», de cinco fanegas; linda: al Norte y Sur,

José V. Cornago, y al Oeste, Sinforsia García. Tasada en mil pesetas.

Otra tierra en «Fuente Arenal», de haber cinco fanegas; linda: al Norte y Oeste, «Senda de la Muela». Tasada en mil doscientas pesetas.

Otra tierra en «Senda Serrezuela», de una fanega y tres celemines. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en «Camino de la Dehesa»; linda: al Norte y Sur, esta hacienda y al Oeste, el camino. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en «Los Llanos», de dos fanegas y seis celemines; linda: al Norte, «Senda Cañada», y Oeste, «Senda Ibarra». Tasada en seiscientas veinticinco pesetas.

Una casa en la calle Mayor, compuesta de planta baja y cámaras; linda: entrando, a la derecha, Arcadio Muelas; izquierda, herederos de Miguel Serrano; espalda, herederos de Primitivo Sanz, y frente, calle Mayor. Tasada en treinta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Huete, se ha señalado el día 31 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de tasación de las fincas, pudiendo hacerse dichas posturas por separado, o sea por cada finca.

Tercero

Que no se han suplido la falta de títulos de propiedad, no teniendo derecho a exigirlos, pudiendo suplirlos por su cuenta, si les interesa; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por que se procede en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (firmado).

(C.—3.886)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jesús Riaño Goiri, Juez municipal propietario número doce, de Madrid, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de don Marcelino Otadúy, como apoderado de la Compañía de Seguros «Fides», contra don Longinos Pardo Rodríguez, sobre pago de setecientas cuarenta y siete pesetas noventa céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, un camión marca G. M. C., matrícula V. 16380, propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y en el Juzgado de Reque-

na, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Riaño.

(A.—5.459)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez del Juzgado municipal número 11, de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas que tramita bajo el número 448, del año 1945, sobre lesiones por malos tratos y ofensas a la moral contra Fernando Arechaga, ha acordado en providencia de 17 de noviembre se cite por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Fernando Arechaga Iza, de treinta años, soltero, profesor mercantil, hijo de Santiago y Antonia, natural de Bilbao, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Meléndez Valdés, número 36, piso primero, de donde se ausentó y se desconoce su actual paradero, para que comparezca en su Audiencia, calle de Lepanto, número 4, principal, el día 12 de enero de 1946, y hora de las once de la mañana, para la celebración del expresado juicio de faltas.

(B.—2.902)

JUZGADO NUMERO 15

Peña Casado (Alfonso), de veintiocho años de edad, casado, hijo de Abelardo y de Concepción, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, 3, se le cita para que el día 21 de diciembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 592-945.

(B.—29.087)

JUZGADO NUMERO 4

Trapero Varas (Paula), hija de Eulogio y Valentina, de diecisiete años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Labrador, número 10, primero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, el día 22 de diciembre, a las diez horas treinta minutos del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 614, del año actual, por riña y lesiones contra la misma y otra.

(B.—29.064)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202